

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

BUENAS TARDES A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES, INICIAMOS ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, QUE ME PERMITÍ CONVOCAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS SETENTA Y SEIS, FRACCIÓN PRIMERA DEL CÓDIGO ELECTORAL EN VIGOR, DIECISÉIS, NUMERAL UNO, FRACCIÓN SEGUNDA, DIECISIETE Y DIECIOCHO, NUMERAL DOS, DEL REGLAMENTO DE REUNIONES Y SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, ASIMISMO, LA SESIÓN TENDRÁ UNA NATURALEZA MIXTA, POR LO QUE TAMBIÉN SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “GOOGLE MEET”; SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO PROCEDA AL PASE DE LISTA PARA VERIFICAR EL CUÓRUM.

SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO MAESTRO FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA:

CON EL PERMISO DE USTEDES, MUY BUENAS TARDES A TODAS Y A TODOS, PREVIO AL PASE DE LISTA LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE PROCEDE LA TOMA DE PROTESTA AL CIUDADANO ESTEBAN DÁVILA RUIZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO LABORISTA AGUASCALIENTES.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SECRETARIO, LE SOLICITO AL CIUDADANO ESTEBAN DÁVILA RUIZ QUE PARA EFECTO DE LA TOMA DE PROTESTA MANTENGA ENCENDIDA SU CÁMARA POR FAVOR, CIUDADANO ESTEBAN DÁVILA RUIZ, NOS PONEMOS DE PIE POR FAVOR, CIUDADANO ESTEBAN DÁVILA RUIZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO LABORISTA AGUASCALIENTES ANTE ESTE CONSEJO GENERAL, ¿PROTESTA USTED GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO?

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO LABORISTA AGUASCALIENTES CIUDADANO ESTEBAN DÁVILA RUIZ:

SÍ, PROTESTO.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

SI ASÍ LO HICIERE QUE LA LEY, LA SOCIEDAD Y EL PARTIDO QUE LE OTORGA SU CONFIANZA Y SU ALTO SENTIDO DEL HONOR LE PREMIEN EN JUSTICIA Y SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE SE LO DEMANDEN, MUCHAS GRACIAS BIENVENIDO, NOS SENTAMOS POR FAVOR, CONTINÚE CON EL PASE DE LISTA POR FAVOR SECRETARIO.

SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO MAESTRO FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA:

CON MUCHO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, A CONTINUACIÓN REALIZO EL PASE DE LISTA PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM LEGAL, CONSEJERA PRESIDENTA, LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ (**PRESENTE**); CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA HILDA YOLANDA HERMOSILLO HERNÁNDEZ (**PRESENTE, BUENAS TARDES**); BUENAS TARDES, CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA ZAYRA FABIOLA LOERA SANDOVAL (**PRESENTE SECRETARIO, BUENAS TARDES**); BUENAS TARDES, CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS MACÍAS MACÍAS (**PRESENTE SEÑOR SECRETARIO**); CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JAVIER MOJARRO ROSAS (**PRESENTE MAESTRO MOISÉS, BUENA TARDE**); BUENA TARDE, CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA MARIANA ERÉNDIRA RAMÍREZ VELÁZQUEZ (**PRESENTE, BUENAS TARDES**); BUENAS TARDES, CONSEJERO ELECTORAL MAESTRO FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA (**MAESTRO MOISÉS, BUENA TARDE**); MUY BUENA TARDE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LICENCIADO ISRAEL ÁNGEL RAMÍREZ; SE ENCUENTRA, NADA MÁS QUE...EN UN MOMENTO MÁS VUELVO A TOMAR LA PROTESTA, LA ASISTENCIA, PERDÓN CON ÉL, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LICENCIADO BRANDON AMAURY CARDONA MEJÍA (**PRESENTE SEÑOR SECRETARIO, BUEN DÍA**); BUEN DÍA...

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LICENCIADO ISRAEL ÁNGEL RAMÍREZ:

PERDÓN BUEN DÍA, ESTABA, NO PODÍA ACTIVAR MI MICRÓFONO, PRESENTE PAN.

SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO MAESTRO FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA:

MUCHÍSIMAS GRACIAS, HAGO CONSTAR DE QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LICENCIADO ÓSCAR SALVADOR ESTRADA ESCOBEDO (**PRESENTE**); REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO (**AUSENTE**); REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (**AUSENTE**); REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LICENCIADO GABRIEL SÁNCHEZ GARCÍA (**PRESENTE**); MUCHAS GRACIAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, LICENCIADO JESÚS RICARDO BARBA PARRA (**PRESENTE**); GRACIAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO LABORISTA AGUASCALIENTES, ESTEBAN DÁVILA RUIZ (**PRESENTE**); REPRESENTANTE DEL PARTIDO PODER Y ALTERNATIVA SOCIAL, LICENCIADA JAZMÍN PUENTES DÁVILA (**PRESENTE, BUENAS TARDES A TODOS**); REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA POR LA PROSPERIDAD DE AGUASCALIENTES (**AUSENTE**); REPRESENTANTE DE LA VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LICENCIADO ENRIQUE RODRÍGUEZ DELGADO (**PRESENTE, BUENAS TARDES A TODOS Y A TODAS**); BUENAS TARDES, CONSEJERA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE LA ASISTENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA ES LA SIGUIENTE: SIETE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES INCLUIDA USTED, SIETE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EL REPRESENTANTE DE LA VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL DE LA VOZ, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO SETENTA

Y OCHO, FRACCIÓN CUARTA DEL CÓDIGO ELECTORAL, DECLARO LA EXISTENCIA DEL CUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA HARÁ LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN, LES PIDO A LOS PRESENTES NOS PONGAMOS DE PIE.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON NUEVE MINUTOS, DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SEÑOR SECRETARIO POR FAVOR DENOS A CONOCER EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, NOS SENTAMOS POR FAVOR.

SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO MAESTRO FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA:

CON MUCHO GUSTO, CONSEJERA PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, FUE PROPORCIONADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL Y ES EL SIGUIENTE: **PUNTO NÚMERO UNO**, PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ACUERDO CG-A-70/24 EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES DOS MIL VEINTITRÉS, DOS MIL VEINTICUATRO EN AGUASCALIENTES, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEA-JDC-021/2024 Y ACUMULADOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. **PUNTO NÚMERO DOS**, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE CONSTANCIAS, PERDÓN, DE ASIGNACIÓN A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CONFORME A LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEA-JDC-021/2024 Y ACUMULADOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SECRETARIO, INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, SI HAY ALGUNA OBSERVACIÓN MANIFIÉSTENLO EN ESTE MOMENTO, NO HABIENDO OBSERVACIONES SEÑOR SECRETARIO POR FAVOR LEVANTE LA VOTACIÓN, PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO MAESTRO FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA:

ASÍ SERÁ CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, QUIEN ESTÉN DE ACUERDO EN APROBAR EL ORDEN DEL DÍA AL QUE ACABO DE DAR LECTURA, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHÍSIMAS GRACIAS, GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PLANTEADO A ESTA SESIÓN, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SECRETARIO, PROCEDA CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA.

SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO MAESTRO FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA:

CONSEJERA PRESIDENTA, A FIN DE AGILIZAR EL DESAHOGO DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, ME PERMITO SOLICITAR SE AUTORICE LA DISPENSA DE LA LECTURA EN LO GENERAL EN EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO, RINDIENDO UNA NOTA EJECUTIVA O DANDO LECTURA A LOS PUNTOS DE ACUERDO, EN EL CASO QUE ASÍ USTED ME LO INDIQUE.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SECRETARIO, CONSULTE POR FAVOR A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, SI ESTÁN DE ACUERDO CON LA SOLICITUD QUE USTED PLANTEA.

SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO MAESTRO FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA:

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, SI ESTÁN DE ACUERDO EN AUTORIZAR LA DISPENSA DE LA LECTURA EN LO GENERAL DEL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO, RINDIENDO UNA NOTA EJECUTIVA O DANDO LECTURA A LOS PUNTOS DE ACUERDO EN CASO QUE ASÍ ME LO INDIQUEN, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHAS GRACIAS, MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA LE INFORMO QUE LA DISPENSA EN LA LECTURA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, POR FAVOR DÉ CUENTA A LA MESA DEL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO MAESTRO FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA:

CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, COMUNICO A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, QUE EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ACUERDO CG-A-70/24 EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES DOS MIL VEINTITRÉS, DOS MIL VEINTICUATRO EN AGUASCALIENTES, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEA-JDC-021/2024 Y ACUMULADOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

<https://ieeags.mx/media/sesiones/2024-07-11/CG-A-75/24/1. CG-A-75->

[24 Acuerdo Modificaci%C3%B3nAsignaci%C3%B3nDiputacionesR VsmVfDw.pdf](#)

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SECRETARIO, POR FAVOR DÉ LECTURA A LOS PUNTOS DE ACUERDO CUARTO Y QUINTO DEL PRESENTE PROYECTO.

SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO MAESTRO FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA:

CON MUCHO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, PUNTO CUARTO: DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE DEJAN SIN EFECTO LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN OTORGADAS EN FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LAS FÓRMULAS UBICADAS EN LA PRIMERA Y SÉPTIMA POSICIÓN DE LA LISTA DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES DOS MIL VEINTITRÉS, DOS MIL VEINTICUATRO EN AGUASCALIENTES, EN EL ACUERDO C-GA-70/24 RELATIVAS A LAS PERSONAS CIUDADANAS: FERNANDO ALFÉREZ BARBOSA, JESÚS ANTONIO MAYA LÓPEZ, AURORA VANEGAS MARTÍNEZ Y ALEJANDRA PEÑA CURIEL, PUNTO NÚMERO QUINTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN SEGUNDA, DEL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SE INSTRUYA A LA CONSEJERA PRESIDENTA Y AL SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DE ESTE CONSEJO GENERAL, PARA QUE EXPIDAN LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN DE CURULES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA Y SÉPTIMA POSICIÓN DE LA LISTA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DEL PRESENTE ACUERDO, A LAS PERSONAS CIUDADANAS JESÚS ANTONIO MAYA LÓPEZ Y AURORA VENEGAS MARTÍNEZ, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO O ALGUNA MANIFESTACIÓN, HÁGANMELO SABER POR FAVOR, TIENE EL USO DE LA VOZ EL CONSEJERO ELECTORAL JAVIER MOJARRO Y ENSEGUIDA, LA CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA HILDA HERMOSILLO.

CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JAVIER MOJARRO ROSAS:

SÍ MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, MUY BUENAS TARDES A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, ESTA AUTORIDAD ELECTORAL DENTRO DE LA PRESENTE SESIÓN, PUES SE ENCUENTRA A PUNTO DE SOMETER A APROBACIÓN UN ACUERDO EN CUMPLIMIENTO A UNA DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS EL DÍA DE AYER POR EL TRIBUNAL ELECTORAL

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CUMPLIENDO ASÍ CON UNA DE LAS OBLIGACIONES PRIMORDIALES DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL ADMINISTRATIVA, QUE ES JUSTAMENTE LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, SIN EMBARGO, ME PARECE MUY PRUDENTE HACER ALGUNAS PRECISIONES, SOBRE TODO QUE ESTÁN RELACIONADAS CON EL ACTUAR O LA ACTUACIÓN, PERDÓN, DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, AL MOMENTO DEL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE HOY EN EL ACUERDO SE PROPONE SEAN REVOCADAS SUS DESIGNACIONES COMO DIPUTACIONES, TANTO PROPIETARIA EN LA POSICIÓN NÚMERO UNO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, COMO SUPLENTE, EN LA POSICIÓN NÚMERO SIETE Y ME VOY A ENFOCAR PARTICULARMENTE A LA PRIMERA DE ESTAS, LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL SEÑALA EN SU SENTENCIA, QUE NOSOTROS COMO INSTITUTO ELECTORAL NO FUIMOS LO SUFICIENTE EXHAUSTIVOS EN LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN AL MOMENTO DE HACER LA DESIGNACIÓN DE ESTA FÓRMULA EN LA PRIMERA POSICIÓN, HAY QUE CONTEXTUALIZAR UN POCO EL TEMA PARA QUE TAMBIÉN LA CIUDADANÍA PUEDA TENER DE ALGUNA FORMA LA VERSIÓN COMPLETA DE ESTA SITUACIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE, CUANDO NOSOTROS EMITIMOS EN OCTUBRE DEL AÑO PASADO LOS LINEAMIENTOS PARA JUSTAMENTE OBLIGAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS COALICIONES A POSTULAR DENTRO DE SUS CANDIDATURAS EN LOS DISTINTOS CARGOS EN ESTE PROCESO ELECTORAL, A PERSONAS QUE INTEGRAN DIVERSOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, PARTICULARMENTE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEÑALAMOS EN NUESTROS LINEAMIENTOS EN EL ARTÍCULO VEINTICINCO, QUE TRATÁNDOSE DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENÍAN LA OBLIGACIÓN DE ESTABLECER CUANDO MENOS UNA FÓRMULA COMPUESTA POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LAS POSICIONES UNO, CUATRO O CINCO DE SU LISTA, ESTO ES ASÍ PORQUE, CONSIDERAMOS INCLUSO PONER ESTE SESGO EN FAVOR DE LAS PERSONAS DE ESTE GRUPO MINORITARIO, PARA QUE NO FUERAN COLOCADAS EN LAS ÚLTIMAS POSICIONES, TAMBIÉN ESTABLECIMOS EL MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL, EL INSTITUTO VERIFICARÍA LA VALIDEZ DE ESTAS POSTULACIONES, YA QUE COMO TODOS SABEMOS, EN EL CASO DE LAS CANDIDATURAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA ADSCRIPCIÓN ES CALIFICADA, ES DECIR, NO BASTA CON QUE LAS PERSONAS SEÑALEN GOZAR O TENER ESTA DISCAPACIDAD, SINO QUE HAY QUE ACREDITARLO CON ALGÚN INSTRUMENTO, EN ESTE CASO ESTABLECIMOS CONSTANCIAS MÉDICAS, QUE FUERAN EMITIDAS POR AUTORIDADES PÚBLICAS ESPECIALIZADAS EN LA MATERIA DE LA SALUD, FIRMADAS TAMBIÉN POR FUNCIONARIOS O FUNCIONARIAS MÉDICAS ESPECIALIZADAS JUSTAMENTE TAMBIÉN EN ESTO Y QUE DENTRO DEL CONTENIDO DE LA CONSTANCIA, SE ESTABLECIERA EXPRESAMENTE QUE LA PERSONA GOZABA DE UNA DISCAPACIDAD PERMANENTE, HAY QUE SEÑALAR QUE EL PRECEDENTE DE ESTE DOCUMENTO, LO ESTABLECIMOS EN EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN EL CUAL ESTE INSTITUTO PERMITÍA ACREDITAR JUSTAMENTE ESTA ADSCRIPCIÓN INCLUSO CON CONSTANCIAS DE MÉDICOS O MÉDICAS PRIVADAS, EN ESTE CASO DECIDIMOS EVOLUCIONAR HACIA UN INSTRUMENTO MÁS SÓLIDO, TOMANDO EN CUENTA QUE LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS QUE SON LAS EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES PÚBLICAS, GOZAN DE MAYOR VALIDEZ QUE UNA

DOCUMENTAL PRIVADA, SIENDO ASÍ, NOSOTROS NOS DIMOS A LA TAREA AL MOMENTO DEL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS, DE REVISAR JUSTAMENTE CON ESTOS PARÁMETROS, EL CUMPLIMIENTO DE LA ADSCRIPCIÓN PARA EL GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CUAL SE INCLUYERON LAS CANDIDATURAS POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE HOY NOS OCUPAN, ESTAS CONSTANCIAS TAL Y COMO LO SOLICITAMOS, FUERON PRESENTADAS POR EL CIUDADANO FERNANDO ALFÉREZ AL MOMENTO DEL REGISTRO DE SU CANDIDATURA Y SON LAS QUE TOMÓ EN CUENTA EL INSTITUTO PARA VALIDAR EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, DE ESTAS ACCIONES AFIRMATIVAS, DE AHÍ QUE EN LA SENTENCIA AL ESTABLECER MÉTODOS O MECANISMOS DE VALORACIÓN DIFERENTES A LOS QUE ESTÁN SEÑALADOS EN NUESTROS LINEAMIENTOS, SERÁ UN PRECEDENTE QUE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL TENDRÁ QUE INCREMENTAR DENTRO DE SUS LINEAMIENTOS O ACOPLARLO, O ARMONIZARLO, PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO CABAL COMO LO SEÑALA LA SENTENCIA EN COMENTO, PERO PARA EL CASO EN PARTICULAR, CUMPLIMOS CON LO QUE ESTABLECÍA NUESTRO ORDENAMIENTO, EL CUAL ADEMÁS FUE IMPUGNADO EN SU MOMENTO Y FUE DECRETADO COMO FIRME POR EL PROPIO TRIBUNAL ELECTORAL EN TODOS SUS TÉRMINOS, POR OTRO LADO Y PARA CONCLUIR, TAMBIÉN ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CUOTAS DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS, MÁS QUE UN REQUISITO DE ELEGIBILIDAD, ES UNA CARGA QUE SE IMPONE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES QUE CONTIENDEN DENTRO DE UN PROCESO ELECTORAL, TAL ES ASÍ, QUE NOSOTROS COMO AUTORIDAD ELECTORAL EN DOS ACUERDOS DIFERENTES, REVISAMOS LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS CANDIDATURAS Y POR OTRO LADO, REVISAMOS TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS, EN OTRO SENTIDO SI ESTO HUBIERA SIDO IMPUGNADO AL MOMENTO DEL REGISTRO DE LA CANDIDATURA, LA CONSECUENCIA HUBIERA SIDO QUE NOSOTROS HUBIÉRAMOS PREVENIDO EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, PARA QUE HUBIERA HECHO UNA SUSTITUCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS REGISTROS, INSISTO EN LA PRIMERA, CUARTA O QUINTA POSICIÓN, DONDE SE ENCONTRABA OBLIGADO A SEÑALAR UNA FÓRMULA DE ESTE TIPO Y ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA PREVENCIÓN, LA CONSECUENCIA TAMBIÉN LA ESTABLECE NUESTRO PROPIO LINEAMIENTO, EN EL CUAL SEÑALAN SU ARTÍCULO CUARENTA Y CINCO QUE, AL PARTIDO POLÍTICO QUE INCUMPLA CON EL ESTABLECIMIENTO DE CUOTAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA, EN FAVOR DE GRUPOS CON DISCAPACIDAD EN LA LISTA DE RP, SE LE TENDRÁ QUE ELIMINAR LA ÚLTIMA POSICIÓN REGISTRADA, ESTO ES IMPORTANTE SEÑALARLO PORQUE EFECTIVAMENTE AUNQUE HAY DOS MOMENTOS PARA PODER REVISAR LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, LAS CUOTAS O ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y PARTICULARMENTE LAS DE DISCAPACIDAD, DONDE SE REQUIERE SEAN PERMANENTES, DEBERÍAN DE PERMANECER A TRAVÉS DEL TIEMPO DESDE LA REVISIÓN DEL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS, JUSTAMENTE DEBIDO A SU NATURALEZA DE PERMANENTE, BUENO SIENDO ASÍ, ENTONCES EVIDENTEMENTE EL ACUERDO SERÁ, CONTARÁ CON MI VOTO ACATANDO LO QUE SEÑALA LA SENTENCIA, PERO ME PARECE IMPORTANTE HACER ESTAS PRECISIONES RESPECTO A LA ACTUACIÓN QUE REALIZÓ ESTA

AUTORIDAD ELECTORAL, DESDE EL REGISTRO DE CANDIDATURAS Y HASTA EL MOMENTO EN QUE FUERON HECHAS LAS DESIGNACIONES, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA Y MUCHAS GRACIAS.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

MUCHAS GRACIAS CONSEJERO, TIENE AHORA EL USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA HILDA HERMOSILLO.

CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA HILDA YOLANDA HERMOSILLO HERNÁNDEZ:

MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, PUES EN EL TENOR DEL APARTADO DESCRITO POR EL CONSEJERO MOJARRO, ME GUSTARÍA EXPRESAR ALGUNAS REFLEXIONES RELATIVO PUES, A LA ILEGIBILIDAD DETERMINADA A TRAVÉS DE LA SENTENCIA EN COMENTO, DEL CANDIDATO ELECTO COMO DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, JUSTAMENTE POR INCUMPLIR CON LAS CONDICIONES PARA ACCEDER A UN CARGO PÚBLICO A TRAVÉS DE LA CUOTA GAP, UNA ACCIÓN AFIRMATIVA, QUE DICHO SEA DE PASO, LAS ACCIONES AFIRMATIVAS SON MEDIDAS QUE EL ESTADO MEXICANO DEBE ADOPTAR, EN ESTE CASO, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, PARA FACILITAR EL ACCESO A CARGOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR, A AQUELLOS GRUPOS DE PERSONAS QUIENES HISTÓRICAMENTE HAN SIDO RELEGADAS DE LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS, EN ESTE CASO COMO BIEN MENCIONÓ EL CONSEJERO MOJARRO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA VOZ, EL CONSEJO GENERAL EMITE LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL REGISTRO DE FÓRMULAS, A TRAVÉS DE LA CUOTA GAP Y ESPECÍFICAMENTE DE DISCAPACIDAD, ACOMPAÑARAN O HICIERAN ACOMPAÑAR LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, CON DOCUMENTOS COMO UN CERTIFICADO MÉDICO DE DISCAPACIDAD, EXPEDIDO ESPECÍFICAMENTE POR ISEA, UNA COPIA DE LA CREDENCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN ESTE CASO EMITIDA POR EL DIF ESTATAL O BIEN, LA CREDENCIAL QUE EMITE EL SISTEMA DIF NACIONAL, ASÍ COMO UNA CONSTANCIA DE DISCAPACIDAD PERMANENTE IGUALMENTE EXPEDIDA POR EL DIF NACIONAL, LA SENTENCIA ESTABLECE QUE LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD PERMANENTE, AL TRATARSE DE UNA DIVERSIDAD FUNCIONAL QUE NO CAUSA O QUE NO OBSTRUYE LA PARTICIPACIÓN Y LA ACTIVIDAD PÚBLICA DE LA PERSONA, PUES HACE, BUENO SE NOS DICE QUE NO SE HIZO UN ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LAS CONSTANCIAS Y DE LO QUE EN ELLA SE SEÑALA, SE MENCIONA QUE ESTE CONSEJO GENERAL SE LIMITÓ ÚNICAMENTE A REVISAR QUE SE CUMPLIERAN ESTOS REQUISITOS DE FORMA, ANTERIORMENTE MENCIONADOS, PARA ACREDITAR ESTA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD PERMANENTE, PERO NO SE ESTUDIA A FONDO, NO SE VERIFICA QUE ESTA PERSONA PADECIERA MATERIALMENTE DE LA CONDICIÓN DE SALUD, PUES PROPIA DE UN GRUPO DE DISCAPACIDAD, QUIENES COMPONEMOS ESTE CONSEJO GENERAL, HE DE DECIR, NO SOMOS MÉDICOS, NO SOMOS PERITOS, POR LO QUE, ADEMÁS A FALTA DE UN MARCO JURÍDICO SÓLIDO Y ESPECÍFICO EL ANÁLISIS SOLICITADO, BUENO PUES, EL ANÁLISIS SOLICITADO EN LA SENTENCIA ME REFIERO, CORRERÍA EL RIESGO DE REDUCIRSE A UN PREJUICIO Y QUE LOS REGISTROS DE CANDIDATURAS, ESTARÍAN OTORGÁNDOSE BAJO UN

CRITERIO MAYORMENTE SUBJETIVO Y BUENO PUES, DE ESTA MANERA INCURRIR EN DISCRIMINACIÓN, POR EJEMPLO CUANDO SE PIDE DETERMINAR QUE UNA PERSONA CIUDADANA HAYA SIDO VÍCTIMA DE DISCRIMINACIÓN POR FACTORES, COMO EN APARIENCIA TENER UNA VIDA PÚBLICA ACTIVA, HOY SABEMOS QUE EL HECHO DE PADECER UNA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, BUENO PUES, NO ES IMPEDIMENTO PARA TENER PUES, UNA ACTIVIDAD EN LA AGENDA PÚBLICA IMPORTANTE, ES COMPLEJO CONVIVIR O HACER CONVIVIR EL PRINCIPIO DE BUENA FE, QUE YA MENCIONABA EL CONSEJERO JAVIER MOJARRO, QUE PRIVA EN ESTE TRÁMITE CON LA OBLIGACIÓN DE ACUDIR A ELEMENTOS OBJETIVOS, PARA ACREDITAR FEHACIENTEMENTE EL PADECIMIENTO DE ALGUNA DISCAPACIDAD SUSCEPTIBLE DE SER COBIJADA POR UNA ACCIÓN AFIRMATIVA, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA MUCHAS GRACIAS.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

MUCHAS GRACIAS CONSEJERA HILDA HERMOSILLO, TIENE AHORA EL USO DE LA VOZ, LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA, LICENCIADO RICARDO BARBA, ADELANTE...LICENCIADO RICARDO BARBA, PUEDE ACTIVAR SU MICRÓFONO...

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA LICENCIADO JESÚS RICARDO BARBA PARRA:

A VER AHÍ...

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

AHÍ YA LE ESCUCHAMOS.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA LICENCIADO JESÚS RICARDO BARBA PARRA:

GRACIAS, LE DÍ DOBLE CLICK, BUENO, BUENAS TARDES NUEVAMENTE A TODOS Y TODAS, COMO YA LO PRECISARON PREVIAMENTE LAS CONSEJERÍAS QUE HICIERON USO DE LA VOZ, EN TÉRMINOS CONCRETOS LO QUE LA SENTENCIA ESTABLECE, EL CRITERIO DE LA SENTENCIA ES, BUENO, SE CAMBIARON LAS REGLAS, LO QUE USTEDES HABÍAN PREVISTO NO CUENTA, AHORA CUENTA LO QUE ELLOS DIGAN Y LO ENTENDEMOS, ES ENTENDIBLE, LO TENÍAMOS PREVISTO TODA VEZ QUE, BUENO DONDE MANDA CAPITÁN Y OBEDECEN MAGISTRADOS NO, POR UNA PARTE, POR OTRA PARTE YA BIEN LO SEÑALÓ EL CONSEJERO MOJARRO, NO HUBO DOS MOMENTOS, HUBO TRES MOMENTOS, UNO, CUANDO SE HACE LA, EL REGISTRO DE LA LISTA DE LAS CANDIDATURAS PLURIS O DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ESE FUE UN PRIMER MOMENTO EN EL MES DE MARZO, POSTERIOR A ELLO, DERIVADO DE LAS OBSERVACIONES QUE HIZO EL CONSEJO GENERAL Y DEL, LA NO APROBACIÓN DE ALGUNAS CANDIDATURAS QUE POSTERIORMENTE SE APROBARON, SE VOLVIÓ A TENER LA OPORTUNIDAD DE IMPUGNAR LA CANDIDATURA DE, NÚMERO UNO, DE LA LISTA PLURI, CLARO QUE EN EL PREVIO, HABÍAN IMPUGNADO ESA FÓRMULA, BUENO EL PROPIETARIO DE LA FÓRMULA NÚMERO UNO, EN EL SEGUNDO MOMENTO QUE FUE EN LOS PRIMEROS DÍAS DE ABRIL, CUANDO SE HIZO UNA SUSTITUCIÓN DE A QUIEN HOY LE ESTÁ, SE LE VA A ASIGNAR LA DIPUTACIÓN,

ÉL SE INCORPORA COMO SUPLENTE PRECISAMENTE, PORQUE CUANDO SE BAJA LA FÓRMULA CUATRO, QUE VENÍA ETIQUETADA COMO DE ACCIÓN AFIRMATIVA, GAP DE TAMBIÉN CREO QUE ERA DE DISCAPACIDAD Y A ELLA SE LE DICE QUE NO PUEDE SER, INDEPENDIEMENTE DE QUE HAYA SIDO O NO ACCIÓN AFIRMATIVA, ENTONCES PRECISAMENTE PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO QUE SEÑALA EL LINEAMIENTO DE LA UNO, LA CUATRO Y LA CINCO, DEBERÍAN DE ESTAR EN ACCIÓN AFIRMATIVA, HACEMOS ESTA SUSTITUCIÓN DE LA SUPLENCIA, EL COMPAÑERO QUE ESTABA COMO PROPIETARIO, QUE TIENE SU PROPIA DISCAPACIDAD, TIENE A BIEN LLEVAR SUS DOCUMENTOS PARA ESTABLECER LA CONDICIÓN, ESE ERA EL SEGUNDO MOMENTO, UN TERCER MOMENTO Y EN ESE SEGUNDO MOMENTO, NO HUBO ALGUIEN, UNA SOLA PERSONA, UNA SOLA ASOCIACIÓN, UN SOLO PARTIDO, QUE SE DOLIERA DE TAL SITUACIÓN Y ESTÁ BIEN, AHORA LO QUE SEÑALA EL TRIBUNAL DE CONSIGNA, ES QUE EXISTEN DOS MOMENTOS Y LO DICE DERIVADO DE LA JURISPRUDENCIA SIETE DE DOS MIL CUATRO, PERO HAY QUE RECORDARLE QUE ESA MISMA ESA MISMA JURISPRUDENCIA SIETE DEL DOS MIL CUATRO, SEÑALA QUE LA ELEGIBILIDAD, BUENO EL RUBRO DE LA JURISPRUDENCIA ES: ELEGIBILIDAD LOS MOMENTOS PARA SU IMPUGNACIÓN, NO IMPLICAN DOBLE OPORTUNIDAD PARA CONTROVERTIRLA POR LAS MISMAS CAUSAS, PERO SI BIEN, NO SE IMPUGNÓ EN UN PRIMER MOMENTO, ESO NO QUIERE DECIR QUE EN EL SEGUNDO MOMENTO, EL MOMENTO DE LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ASIGNACIÓN DE LAS CONSTANCIAS, TUVIERAN LA OPORTUNIDAD DE IMPUGNAR LO QUE DEBIERON DE HABER IMPUGNADO, EN UN PRIMER MOMENTO Y LO SEÑALA ASÍ MUY CLARO LA SALA SUPERIOR, DICE LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MOMENTOS, ES LA CARGA DE LA PRUEBA, PORQUE CUANDO SE CONTROVIERTE EL REGISTRO DE UNA CANDIDATURA, QUE ES LO QUE DEBIERON DE HABER HECHO EN ABRIL, ESTO SE ENCUENTRA SUB JÚDICE POR TANTO, EL REGISTRO SE PUEDE CUESTIONAR A PARTIR DE IMPUGNAR LA VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS QUE HAYA PRESENTADO, EN CAMBIO, EN EL SEGUNDO MOMENTO, YA EXISTE UNA PRESUNCIÓN DE QUE LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, HAN QUEDADO ACREDITADOS, PORQUE COMO QUEDÓ FIRME EL REGISTRO, NO HUBO IMPUGNACIÓN ESO, PUES YA ESTABAN ACREDITADOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES, POR LO QUE QUIEN IMPUGNA TIENE, ADEMÁS, LA CARGA DE DESTRUIR LA PRESUNCIÓN QUE SEA FORMADO, ESO QUIERE DECIR, QUE NO BASTABA CON DECIR: EL SEÑOR NO ES, EL SEÑOR NO TIENE ESA CONDICIÓN, SINO QUE DEBIERON DE HABER PRESENTADO LAS PRUEBAS QUE DESTRUYERAN LOS DOCUMENTOS QUE USTEDES VALIDARON AL MOMENTO DE SU REGISTRO, LO CUAL, PUES PARECIERA QUE EL TRIBUNAL, POR ENCARGO, PUES LO HIZO, SUSTITUYÓ LA OBLIGACIÓN DEL IMPUGNANTE, PARA ELLOS ACREDITAR UNA SUPUESTA FALTA QUE DEBIÓ HABERLA HECHO EN ABRIL, NO AHORA EN JULIO, PERO LO ENTENDEMOS Y LO REITERAMOS, SU TIEMPO, O EL TIEMPO EN EL QUE ESTÁN TOMANDO ESTA DECISIÓN, ES UNA DECISIÓN QUE NO, QUE NO ESTÁ APEGADA A LA LEGALIDAD Y SIN EMBARGO, BUENO, NO HAY PROBLEMA, SON LA PRIMERA INSTANCIA, POR ESO SI RECUERDAN CUANDO SE DAN LA NEGATIVA DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS EN MARZO, NOSOTROS IMPUGNAMOS VÍA PER SALTUM, POR LA ÚNICA RAZÓN, NO NADA MÁS DE SER EXPEDITA LA RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL, SINO PORQUE NO CONFIAMOS EN ESE TRIBUNAL DE ALZADA,

QUE SE CONVIERTE EN UN TRIBUNAL, A LAS ÓRDENES DEL PALACIO MAYOR Y NO FUE NADA MÁS EL TRIBUNAL, EL TRIBUNAL NADA MÁS CERRÓ LA PINZA, CERRÓ EL CÍRCULO, FUERON NARANJAS, FUERON TRICOLORES, FUERON AMARILLOS, LOS QUE SE PUSIERON AL SERVICIO DEL PALACIO MAYOR, PARA IMPUGNAR, CUANDO NOSOTROS PRESENTAMOS LA TERCERÍA A ESTAS IMPUGNACIONES, LE DECIMOS NI SIQUIERA DEBEN DE TOMARSE EN CUENTA, DEBEN DESECHARSE, PORQUE LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA, EN ESPECÍFICAS LAS QUE ESTÁN ARMONIZADAS CON EL ARTÍCULO DIEZ DE LA LEY GENERAL DE SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, DICE CARECEN DE INTERÉS JURÍDICO Y, PERO BUENO, ENTENDEMOS QUE TENÍAN INTERÉS ECONÓMICO, HAY ALGUIEN QUE NOS DIJO HACE PAR DE HORAS, NOSOTROS IMPUGNAMOS A QUE LES QUITARAN A ESE PROBLEMA QUE TENÍA LA GOBERNADORA, PERO A CAMBIO DE QUE NOS DIERAN REGIDURÍAS Y DIPUTACIONES QUE TAMBIÉN SE LAS QUITARAN A MORENA Y DICE, Y NO CUMPLIERON LOS MAGISTRADOS Y NO CUMPLIÓ LA GOBERNADORA, NOSOTROS LO QUE LES, LO QUE LES PUEDO DECIR, QUÉ ILUSOS, SI CREEN QUE ASÍ SE IBA A RESOLVER, ESTO ES UNA PRIMERA INSTANCIA QUE PUES BUENO, ES PROCEDIMENTAL, PERO QUE NO ES DEFINITIVA Y SABEMOS QUE NO LES ASISTE LA RAZÓN, YO QUIERO SOLICITARLES, QUE LO QUE DIJO EL CONSEJERO MOJARRO, LA CONSEJERA HILDA, NOS LO, NOS LO PASEN POR FAVOR CERTIFICADO, PORQUE AHÍ SE ACREDITA CON SUS DICHS, QUE ESTE CONSEJO GENERAL, EFECTIVAMENTE REALIZÓ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APEGADA A LO QUE LOS LINEAMIENTOS SEÑALABAN, PERO, LO SEÑALA EL TRIBUNAL, HAY NUEVAS REGLAS QUE ELLOS IMPONEN EN ESE MOMENTO Y ADEMÁS, NOSOTROS ENTENDEMOS, SI HUBIERAN CUMPLIDO CON TODO, O A SU GUSTO, TODAVÍA LE HUBIERA FALTADO LA CARTA DE SU ABUELITA, PARA QUE LO DEJARAN SER DIPUTADO, PERO BUENO, NO NOS PREOCUPAMOS ,VAMOS A TENER OTRA SESIÓN PARA REGRESARLE SU CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN, MUCHAS GRACIAS.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE, TIENE AHORA EL USO DE LA VOZ EL MAESTRO FRANCISCO ROJAS, ADELANTE CONSEJERO.

CONSEJERO ELECTORAL MAESTRO FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA:

MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, PUES MUY BUENAS TARDES A TODOS Y A TODAS, ESTE ES UN TEMA SUMAMENTE RELEVANTE, PERO ME GUSTARÍA INICIAR ESTA REFLEXIÓN, SI REITERANDO PUES, QUE LAS SENTENCIAS DEFINITIVAMENTE ESTÁN PARA CUMPLIRSE, SIN EMBARGO ME PARECE QUE, EN UNA DEMOCRACIA PUES SIEMPRE ES SANO DISCUTIR LAS DISTINTAS POSICIONES, LAS DISTINTAS INTERPRETACIONES QUE SE PUEDEN TENER SOBRE LOS TEMAS, PERO EN ESTE CASO EN ESPECÍFICO, NO VOY A HACER PRONUNCIAMIENTOS A LOS CASOS EN CONCRETO, PORQUE SI BIEN, LAS MANIFESTACIONES SE HAN DIRIGIDO A UNO DE LOS CASOS, LO CIERTO ES QUE TENEMOS DOS CASOS, EN LOS QUE TENEMOS QUE DAR CUMPLIMIENTO CON ESTAS SENTENCIA Y ME REFERIRÉ EN ESPECÍFICO A LA VERIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AQUÍ

• • •

HACIENDO UN POCO UN ANTECEDENTE HISTÓRICO, PUES HEMOS VISTO EN LA TRAYECTORIA QUE HAN SEGUIDO LAS ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS, PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS EN NUESTRO PAÍS, DESDE AQUELLAS QUE EN PRINCIPIO FUERON ACCIONES AFIRMATIVAS QUE BUSCABAN GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER, EXISTIÓ SIEMPRE UN COMÚN DENOMINADOR, CUÁL ES ESE COMÚN DENOMINADOR, PUES SIEMPRE LA INTENCIÓN DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, DE BUSCAR LA FORMA DE SIMULAR EL CUMPLIMIENTO DE CUOTAS Y EN ESA LÓGICA, PUES PODER BENEFICIARSE DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS Y ESTO ES ALGO QUE OCURRE ACTUALMENTE Y OJO, REITERO, NO ME ESTOY REFIRIENDO A LOS CASOS EN CONCRETO, SINO QUE ME REFIERO A LA PROBLEMÁTICA PÚBLICA EXISTENTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS AL TRANSITAR DE LOS AÑOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE ALGUNAS OTRAS ACCIONES AFIRMATIVAS, QUE HAN BUSCADO POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE OTROS GRUPOS, COMO PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO, PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, PERSONAS AFRO MEXICANAS Y POR SUPUESTO, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PUES ESTE ES UN FENÓMENO QUE HA CONTINUADO OCURRIENDO, LA INTENCIÓN EN DISTINTOS PUNTOS DE NUESTRO PAÍS, DE PARTE DE DISTINTOS INSTITUCIONES Y ACTORES POLÍTICOS, DE BUSCAR LA FORMA DE QUE SE SIMULEN ESTAS POSTULACIONES, PARA BENEFICIARSE DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS Y AQUÍ VIENE UN RETO LOGÍSTICO, QUE EN PRINCIPIO ME GUSTARÍA COMENTAR, PORQUE ADEMÁS MIS COMPAÑEROS NO LO MENCIONARON EN CONCRETO Y ES LA COMPLEJIDAD QUE TIENE EL REGISTRO DE CANDIDATURAS, AQUÍ ESTAMOS HABLANDO DE UNA CANDIDATURA QUE SE ANALIZÓ, EN UN LAPSO DE TIEMPO PUES CONSIDERABLE, SI USTEDES RECUERDAN EL TIEMPO QUE TRANSCURRE ENTRE EL PERIODO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO Y YA PROPIAMENTE LA APROBACIÓN DE LOS REGISTROS, INCLUSO INCORPORANDO LAS PREVENIONES QUE SE REALIZAN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS, PUES ES UN PERIODO MUY CORTO DE TIEMPO, AHORA ESTO HAY QUE ADICIONARLE UN COMPONENTE MUY IMPORTANTE Y ES LA CANTIDAD DE PERSONAS DE LAS QUE SE HAY, DE LAS QUE HAY QUE REALIZARSE EL ANÁLISIS DOCUMENTAL, OJO, BAJO EL PRINCIPIO DE BUENA FE, EN ESA LÓGICA LAS REGLAS QUE CONSTRUYE O QUE CONSTRUYÓ EL CONSEJO GENERAL, QUE YA HAN MENCIONADO DATAN DEL MES DE OCTUBRE, PERO YO ME IRÍA UN POCO MÁS ATRÁS Y ADEMÁS ME PARECERÍA IMPORTANTE MENCIONAR, QUE NO FUERON CONSTRUIDAS BAJO LA VISIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL, PORQUE ME PARECERÍA SOBERBIO DE MI PARTE DECIR, QUE YO PUEDO PROPONER BAJO LA VISIÓN, O BAJO LA PERSPECTIVA DE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD, CUÁLES SON LOS MEJORES ELEMENTOS PARA PODER CONSTATAR, OJO, SIN VULNERAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS, EL QUE PERTENEZCAN A UN GRUPO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE AHÍ QUE ESTE INSTITUTO REALIZÓ CONSULTAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CREO YO, DESDE LA AUTOCRÍTICA, QUE QUIZÁ NOS FALTÓ MÁS CONSTRUIR MEJORES MECANISMOS Y ES JUSTO LO QUE VOY, LA PROBLEMÁTICA EN LA QUE NOS ENFRENTAMOS NOS TIENE A TODO EL PAÍS JUSTO CONSTRUYENDO LOS MECANISMOS ADECUADOS, PARA GARANTIZAR EN PRIMER LUGAR Y ESO ES LO MÁS IMPORTANTE, QUE

PERSONAS QUE HAN ENFRENTADO RETOS, A PARTIR DE TENER UNA DISCAPACIDAD PERMANENTE, PUEDE OBTENER CARGOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ANTE LO QUE SE HAN VISTO PRIVADOS CON MOTIVO FUNDAMENTALMENTE DE SU DISCAPACIDAD, ESO ME PARECE QUE ES EL PRIMER ELEMENTO QUE DEBEMOS DE CONSIDERAR Y EL SEGUNDO ELEMENTO, QUE YA LO HE MENCIONADO, PUES OBTENER ENCONTRAR LOS MEJORES MECANISMOS PARA EVITAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, QUE EXISTAN CASOS DE SIMULACIÓN Y QUE PERSONAS QUE NO CORRESPONDEN EN ESTE CASO AL GRUPO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERO CUALQUIER OTRO GRUPO, REALMENTE SE SUPRIMA LA POSIBILIDAD DE EXISTENCIA DE SIMULACIÓN Y AQUÍ ME GUSTARÍA DECIR QUE LA RUTA QUE LLEVAMOS, DE HECHO SE MENCIONA UN POCO EL EXPEDIENTE EN LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR, EL JDC TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DE DOS MIL VEINTICUATRO, QUE DICHO SEA DE PASO ES UNA SENTENCIA QUE SE APROBÓ EN EL MES DE ABRIL, SI USTEDES RECORDARÁN EL PERIODO DE REGISTRO CORRIÓ EN EL MES DE MARZO, ES UNA SENTENCIA PUES BASTANTE NOVEDOSA, COMO NOVEDOSO ES EL TEMA Y AQUÍ ES MUY INTERESANTE PORQUE, INCLUSO LA SALA SUPERIOR DEJA VER QUE, NO BASTA CON TENER UNA DISCAPACIDAD PERMANENTE, SINO QUE ADEMÁS TIENE QUE SER DE LA ENTIDAD SUFICIENTE PARA PODER SER CONSIDERADA BAJO EL AMPARO DE UNA ACCIÓN AFIRMATIVA Y AQUÍ YO PREGUNTARÍA, PUES QUÉ ES DE LA ENTIDAD SUFICIENTE Y MÁS QUÉ ES DE LA ENTIDAD SUFICIENTE PARA UNA INSTITUCIÓN, CUYA RAZÓN DE SER, PUES NO ES EL ANÁLISIS DE TEMAS DE SALUD PÚBLICA, DE AHÍ QUE, AUNQUE TENEMOS TODA LA INTENCIÓN DE HACER LAS INSTITUCIONES ELECTORALES MÁS DELGADAS, DE TENER PRESUPUESTOS MÁS AUSTEROS, PUES CADA VEZ ESTAMOS COMPLICANDO MÁS LA LABOR DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES, CON, ANTE LA DESCONFIANZA EXISTENTE Y SOBRE TODO ANTE LA BÚSQUEDA DE EXHAUSTIVIDAD DE UNA AUTORIDAD QUE EN PRINCIPIO, SU FINALIDAD ES PROMOVER LA DEMOCRACIA EN LA ENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GARANTIZAR Y SOBRE TODO, SOBRE TODO, GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN PACÍFICA DE ELECCIONES, PUES SE VA COMPLICANDO Y ESE NIVEL DE COMPLEJIDAD, PUES EVIDENTEMENTE ES PROPORCIONAL AL NO AL ADELGAZAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, SINO POR EL CONTRARIO, A QUÉ TANTO DEBEN CRECER Y TANTO DEBEN ESPECIALIZARSE EN MATERIAS PARA LAS QUE EN PRINCIPIO NO ESTÁN ESPECIALIZADOS, ESO NO, DEFINITIVAMENTE NO TIENE QUE SER UN IMPEDIMENTO PARA QUE BUSQUEMOS PREVENIR LA REALIZACIÓN DE SIMULACIÓN, SIN EMBARGO, ME PARECE QUE ENTONCES TENEMOS QUIZÁ QUE INCORPORAR INCENTIVOS, PARA QUE ESTE TIPO DE SIMULACIONES NO LLEGUEN A OCURRIR EN TÉRMINOS GENERALES, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO GRUPO QUE PUEDA SER AMPARADO BAJO UNA ACCIÓN AFIRMATIVA, ME PARECE QUE DEJARLE A LAS AUTORIDADES ELECTORALES COMO OCURRIÓ EN ESTE EXPEDIENTE DE LA SALA SUPERIOR JDC TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, EL ANÁLISIS SOBRE UNA DISCAPACIDAD PERMANENTE, SOBRE LOS ALCANCES, SOBRE LAS LIMITACIONES A UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, EN ESE CASO EL INE, EN ESTE CASO NOSOTROS, PUES PUEDE, COMO BIEN MENCIONABA LA CONSEJERA HERMOSILLO, PRODUCIR DISCRIMINACIÓN EN LAS PERSONAS ANTE LAS CUALES SE ANALIZA SI PUEDEN OBTENER O NO,

UNA CANDIDATURA O BIEN, SI PUEDEN OSTENTAR O NO, UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, CREO QUE TIENE QUE SER UNA REFLEXIÓN SUMAMENTE PROFUNDA Y POR SUPUESTO QUE ME GUSTARÍA CONOCER MÁS ALLÁ DE MI IMPRESIÓN, MÁS ALLÁ DE MIS OPINIONES Y PERDÓN, LA DE MIS COMPAÑEROS, LA DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, LA DE LAS MAGISTRATURAS, LAS IMPRESIONES QUE TENGAN EN CONCRETO LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE ME PARECE QUE EN PRINCIPIO, JUNTO CON QUIEN TENGA LA EXPERTIZ TÉCNICO, SON QUIENES REPRESENTAN VOCES, OPINIONES AUTORIZADAS, PARA REALMENTE DISEÑAR POLÍTICA PÚBLICA QUE SIRVA PARA GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN, NO PERDAMOS DE VISTA QUE ESE ES EL PUNTO MÁS IMPORTANTE Y QUE SU PARTICIPACIÓN POR SUPUESTO, SE TRADUZCA EN POLÍTICA PÚBLICA, QUE BUSQUE DISMINUIR ESTA GRAN BARRERA QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN NUESTRA SOCIEDAD, NO SOLO EN CUANTO A SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, SINO EN GENERAL EN SU INSERCIÓN Y EN SU DESENVOLVIMIENTO EN NUESTRA SOCIEDAD, EN LA BÚSQUEDA DE IGUALDAD, MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, ES CUANTO.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SEÑOR CONSEJERO, ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ, NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES SEÑOR SECRETARIO, POR FAVOR LEVANTE LA VOTACIÓN.

SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO MAESTRO FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA:

CON MUCHO GUSTO, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, SI APRUEBAN EL PROYECTO DE ACUERDO DE REFERENCIA, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, GRACIAS, GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE EL PROYECTO DE ACUERDO ANTES MENCIONADO, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ES CUANTO.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, POR FAVOR CONTINÚE CON EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO MAESTRO FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA:

DE CONFORMIDAD CON SU INSTRUCCIÓN CONSEJERA PRESIDENTA, LE INFORMO A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, QUE EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, ES LA EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CONFORME A LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEA-JDC-021/2024 Y ACUMULADOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SECRETARIO, BIEN EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE ACUERDO QUE ACABA DE SER APROBADO, LAS CONSTANCIAS SE HAN EXPEDIDO, VOY A DAR LECTURA: PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES DOS MIL VEINTITRÉS, DOS MIL VEINTICUATRO EN AGUASCALIENTES, CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEA-JDC-021/2024 Y ACUMULADOS DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, ASÍ COMO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON LA CLAVE CG-A-75/24 APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS CUARENTA Y UNO, PÁRRAFO TERCERO, BASE QUINTA, PÁRRAFO C, PERDÓN, APARTADO C Y CIENTO DIECISÉIS, FRACCIÓN SEGUNDA, PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS Y DIECISIETE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DOSCIENTOS TREINTA, FRACCIÓN SEGUNDA, DOSCIENTOS TREINTA Y DOS, DOSCIENTOS TREINTA Y TRES, DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EXPIDE A LA PERSONA CIUDADANA: AURORA VANEGAS MARTÍNEZ, COMO PROPIETARIA, LA PRESENTE CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN A LA DIPUTACIÓN LOCAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, UBICADA EN LA POSICIÓN SIETE, LA SEGUNDA CONSTANCIA SE EXPIDE EN LOS TÉRMINOS, EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE, A LA QUE ACABO DE DAR LECTURA, EN FAVOR DE LA PERSONA CIUDADANA: JESÚS ANTONIO MAYA LÓPEZ, COMO PROPIETARIO, LA CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN A LA DIPUTACIÓN LOCAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, UBICADA EN LA POSICIÓN UNO, AMBAS FIRMADAS POR SU SERVIDORA Y EL SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA, EN AGUASCALIENTES, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA SEGUNDA PARTE DEL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, INSTRUYO EN ESTE MOMENTO AL SECRETARIO EJECUTIVO, PARA QUE POR EL PERSONAL DE ESTA SECRETARÍA, REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES PARA HACER LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS A LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA...

SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO MAESTRO FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA:

ASÍ SE HARÁ CONSEJERA PRESIDENTA.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SECRETARIO, CONTINUANDO CON NUESTRA SESIÓN Y AL SER AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LE SOLICITO SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO, QUE CERTIFIQUE DICHA CIRCUNSTANCIA.

SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO MAESTRO FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA:

HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO AGOTADOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTICINCO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, SE TIENEN POR NOTIFICADOS DEL ACUERDO APROBADO EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, POR LO QUE PROCEDE AHORA LA CLAUSURA DE LA MISMA, A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA PROCEDERÁ A DECLARAR CLAUSURADOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE LES PIDO A LOS PRESENTES NOS PONGAMOS DE PIE.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

SE DECLARAN CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS, DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MUCHAS GRACIAS A TODAS, TODOS Y TODES POR SU ASISTENCIA, BONITA TARDE.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO

**LIC. CLARA BEATRIZ
JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

**MTRO. FIDEL MOISÉS
CAZARÍN CALOCA**

